



Señores(as)  
Presidencia Ejecutiva  
Auditoría Interna  
Gerencias  
Directores (as) de Sede  
Directora Ejecutiva del CENDEISSS  
Directores (as) de Gestión Regional y Red de Servicios de Salud  
Directores (as) Regionales de Sucursales  
Directores (as) Generales de Hospitales  
Directores (as) Áreas de Salud  
Directores (as) Administrativos Financieros de Hospitales  
Administradores (as) de Áreas de Salud  
Jefes de Departamento de Hospitales  
Jefes de Servicio Hospitales  
Jefes de Áreas de Sede  
Jefes de Subáreas de Sede  
Jefes de Sucursales  
Jefes y Encargados Unidades de Gestión de Recursos Humanos  
**Caja Costarricense de Seguro Social**  
Presente

**Asunto: Directriz en relación con el uso futuro de las instalaciones que sean sustituidas por nuevos proyectos de inversión en infraestructura.**

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo. En cumplimiento a lo resuelto por la Junta Directiva en el acuerdo segundo del artículo 11°, de la sesión N°9035, celebrada el 06 de junio del 2019, se dispone en adelante, para todos los proyectos de inversión destinados al desarrollo de Infraestructura en los cuales se vean sustituidas las antiguas instalaciones propiedad de la CCSS, considerar los siguientes lineamientos:

1. Los presentes lineamientos tienen por objeto establecer los requisitos a los cuales deberán sujetarse las dependencias y entidades de la CCSS, cuando por efecto de construcción de nuevos proyectos de infraestructura la propiedad o inmueble de la CCSS dejará de ocuparse. Lo anterior, a efecto de valorar nuevos posibles usos o destinos según el beneficio institucional.
2. Glosario
  - I. **Banco de iniciativas:** Registro institucional de las iniciativas de proyectos que aún no cuentan con estudios suficientes de factibilidad que permitan determinar su alcance, costo, plazo y riesgos asociados. Las iniciativas en el Banco de Iniciativas son clasificadas, priorizadas y programados los



---

estudios de planificación según dichas prioridades. Una vez finalizada la etapa de estudios de planificación y con un nivel de incertidumbre bajo, y definido su posible fuente de financiamiento, las iniciativas son llevadas a aprobación como proyectos e incorporadas en el Portafolio Institucional de Proyectos.

- II. **Dirección de Planificación Institucional:** Dependencia adscrita a la Presidencia Ejecutiva de la CCSS; en la cual dentro de otras funciones se encuentra la administración del Banco de Iniciativa de proyectos de la CCSS.
  - III. **Instalaciones por desocupar:** Infraestructura existente propiedad de la CCSS que una vez completada la construcción de nuevas edificaciones será objeto del desalojo total del inmueble.
  - IV. **Gerencia General:** Gerencia encargada de promover los lineamientos en cumplimiento al acuerdo segundo del artículo 11° de la sesión N°9035 de Junta Directiva.
  - V. **Gerencia de Infraestructura y Tecnologías:** Gerencia encargada de apoyar a la Unidad Usuaria en la valoración técnica de las instalaciones a desocupar y reutilización.
  - VI. **Gerencia Promotora del Proyecto:** Gerencia de la CCSS que beneficiada con la ejecución del nuevo proyecto constructivo.
  - VII. **Junta Directiva CCSS:** Órgano que instruye la planificación de uso de edificaciones que sean desocupadas mediante el presente documento.
  - VIII. **Unidad Contrante:** Dependencia encargada de contratar y administrar el proceso licitatorio tendiente a la ejecución de nueva infraestructura de la CCSS.
  - IX. **Unidad Usuaria:** Dependencia beneficiada con la construcción de nueva infraestructura, que a futuro fungirá como responsable de la administración de dicho inmueble.
3. Cada Unidad Usuaria - Gerencia Promotora beneficiada con las nuevas edificaciones deberá considera en su planificación acciones para asegurar la adecuada administración del inmueble que dejará de utilizarse.
  4. El desarrollo del análisis de usos será responsabilidad exclusiva de la Gerencia Promotora.



5. Para todos los casos, el momento en que se debe iniciar el análisis de escenarios será la Etapa de Planificación de las “nuevas edificaciones por construir”.
6. Los escenarios se establecerán a nivel de perfil macro identificar posibles alcances, ventajas, riesgos cada alternativa propuesta.
7. Como requisito a la aprobación del Programa Funcional del nuevo proyecto constructivo se debe contar con el análisis de posibles escenarios de usos en las instalaciones existentes.
8. Como insumo para la construcción de escenarios de uso la Unidad Contratante del nuevo proyecto es la responsable de entregar a la Gerencia Promotora un informe técnico que describa la condición o capacidad en la cual quedará la infraestructura una vez sean desocupadas las instalaciones.
9. Una vez conocido el informe técnico, la Gerencia Promotora del proyecto será responsable de desarrollar un análisis en el que defina los posibles escenarios de uso de inmueble existente.
10. La valoración de escenarios deberá incluir los posibles usos establecidos en el marco normativo y legal aplicable a la CCSS.
11. La Gerencia Promotora será la responsable de presentar el análisis de escenarios ante Junta Directiva de la CCSS.
12. Una vez aprobada la alternativa más conveniente para la CCSS, la implementación estará a cargo de la Gerencia Promotora. Esa dependencia deberá generar un plan que integre las actividades necesarias para ejecutar el nuevo uso que se le dará al inmueble.
13. Cada Unidad Contratante, avisará a la Gerencia Promotora del inicio del proceso licitatorio de la obra nueva. De la misma forma, la mantendrá informada del avance de dicho proceso, a fin de que se considere su impacto en el plan de acción de reutilización del inmueble existente.
14. Para los casos en que el proyecto involucre la necesidad de generar un proyecto de mediana o alta complejidad la Gerencia Promotora será responsable presentarlo al banco de iniciativas que gestiona la Dirección de Planificación Institucional de la CCSS, a fin de que se defina la prioridad y se programen los estudios de Planificación que correspondan.
15. De ser aprobada la iniciativa de uso de las instalaciones, la Gerencia Promotora deberá gestionar la programación de los recursos financieros y materiales necesarios para la implementación del uso final de dichas instalaciones.



16. La Gerencia Promotora será la responsable de desarrollar la ejecución del proyecto que se genere para el uso final de dichas instalaciones.



17. La Gerencia Promotora junto con la Unidad Usuaria deberá coordinar con las instancias técnicas y asesoras respectivas la atención de situaciones que se presenten en la ejecución del nuevo uso de las instalaciones.

Sin otro particular, se suscribe.

## **GERENCIA GENERAL**

Dr. Roberto Cervantes Barrantes  
**GERENTE**

RCB/ORAMariliz

 Auditoría Interna  
 Archivo